



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las 09:00 horas del día 05 de noviembre del 2021; se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 2000; los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 40 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante, la "Ley") y 33 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante, el "Reglamento") así como del los numerales 6.1 y 20. de las bases de licitación.

Este acto es presidido por el Lic. Víctor Hugo Brito Clavijo, Director de Licitaciones, servidor público designado por la convocante, quien es asistido por los representantes de las dependencias que conforman el jurado en términos de los artículos 41 de la Ley y 32 del Reglamento, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento, solamente se atenderán solicitudes de aclaración de las personas que hayan solicitado en tiempo y forma, cuyo plazo límite para recepción de las mismas concluyó el día 03 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

En este acto la convocante realiza la siguiente aclaración:

1.- Referente al numeral 16.2 inciso w dice:

Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados contarán con el sistema de trazabilidad e inventarios del equipamiento de seguridad que facilite el control y rastreo; así como el código de alta seguridad y autenticidad, credenciales y placas de identificación con tecnología que garantice su autenticidad de las prendas y permita su seguimiento, de acuerdo con lo que señala el manual de identidad.

Siendo lo correcto:

Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados contarán con el sistema de trazabilidad e inventarios del equipamiento de seguridad que facilite el control y rastreo; así como el código de alta seguridad y autenticidad, credenciales y placas de identificación con tecnología que garantice su autenticidad de las prendas y permita su seguimiento, de acuerdo con lo que señala el manual de identidad. Debiendo anexar dicha carta.

2.- Para la partida 3 renglones 1 y 2 se aclara que:

Se adjudicarán por partida completa, en atención a que los renglones que contienen forman un uniforme en su conjunto, lo anterior para efecto de no tener tonos en colores diferentes o telas distintas y ambas prendas sean de calidades iguales.

3.- Vigencia de las pruebas de laboratorio: Por cuanto hace a la presentación de las pruebas de laboratorio de las prendas que pretendan ofertar los licitantes, se aclara que estas deberán de

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

presentarse al momento de la exhibición de las muestras de las prendas por cada una de ellas, mismas que estarán vigentes al momento de su presentación, debiendo de exhibir carta compromiso que en caso de resultar adjudicados se obligan a presentar los resultados de las pruebas de laboratorio con vigencia de un año contados a partir de la firma del contrato. Para la entrega de estos resultados de laboratorio, el o los proveedores que resulten adjudicados deberán de presentarlas en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente.

4.- Se aclara que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en las instalaciones Calle Ocotepéc, número 24, colonia fraccionamiento Maravillas, C.P. 62230 del municipio de Cuernavaca, Morelos.

A continuación se hace constar que once empresas enviaron solicitudes de aclaraciones mediante correo electrónico, mismas que se recibieron en tiempo y forma las cuales se describen a continuación:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
1	Red de Servicios y Asesoría en Seguridad Privada SASIVA, S.A. de C.V.	Electrónica	16
2	Caizado Leed de México, S.A. de C.V.	Electrónica	4
3	ABC Uniformes, S.A. de C.V.	Electrónica	4
4	CSI Tactical and Ballistic, S.A. de C.V.	Electrónica	5
5	Saro Verde, S.A. de C.V.	Electrónica	11
6	Blackshield Armoring, S.A. de C.V.	Electrónica	15
7	Internacional de Seguridad y Comunicaciones, S.A. de C.V.	Electrónica	1
8	TXAT Latam, S.A.P.I. de C.V.	Electrónica	17
9	Blindajes Urbanos, S.A. de C.V.	Electrónica	4
10	Suptech Protection, S.A. de C.V.	Electrónica	55
11	RJR Seguridad, S.A. de C.V.	Electrónica	13

Red de Servicios y Asesoría en Seguridad Privada SASIVA, S.A. de C.V.

PREGUNTA	RESPUESTA
1.- ART. 38. Numeral I. LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. Página 26. TRATÁNDOSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL ¿CUÁL SERÁ EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR Y ACREDITAR EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL? YA QUE ESTABLECE UN MÍNIMO DEL 50% DE CONTENIDO NACIONAL.	1.- En los términos de lo que establece Artículo 38, que dispone "...Las licitaciones públicas serán: Nacionales. Cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista la suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido. Para determinar el contenido nacional de un bien deberá tomarse en cuenta su costo de producción, menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros. En su caso, deberán tomarse en cuenta las reglas de carácter general expedidas por el Gobierno Federal, sobre los casos de excepción correspondientes a dichos requisitos.
2.- Página 14. inciso W, Punto 16. PROPUESTA TÉCNICA.	2.- El sistema es el que consiste en un mecanismo de control y rastreo

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

<p>FAVOR DE ACLARAR CUÁL ES EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD E INVENTARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD QUE FACILITE EL CONTROL Y RASTREO.</p> <p>3.- Página 14. Inciso W. Punto 16. PROPUESTA TÉCNICA. FAVOR DE INDICAR CUÁL ES EL CÓDIGO DE ALTA SEGURIDAD Y AUTENTICIDAD DE CREDENCIALES Y PLACAS DE IDENTIFICACIÓN CON TECNOLOGÍA QUE GARANTICE LA AUTENTICIDAD DE LAS PRENDAS Y PERMITA SU SEGUIMIENTO.</p> <p>4.- Página 14. Inciso W. Punto 16. PROPUESTA TÉCNICA. LAS TÉCNICAS REFERENCIADAS EN LAS PREGUNTAS 1 Y 2 PERTENECEN A UN FABRICANTE EN PARTICULAR, ESTO MÁS ALLÁ DE BRINDAR UN BENEFICIO A LA PRENDA PARECIERA FAVORECER A UN FABRICANTE EN ESPECÍFICO, ¿ES POSIBLE OFERTAR NUESTRA PROPIA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA?</p> <p>5.- Página 34. Partida 2. Renglón 3. Numeral II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PANTALÓN PROXIMIDAD. SOLICITAN PANTALÓN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN O 100% POLIÉSTER, SE INDUCE QUE EL TEJIDO SERÁ RIPSTOP PARA HACER JUEGO CON LA CAMISOLA, ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?</p> <p>6.- Página 37. Partida 2. Renglón 3. Numeral II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PANTALÓN PROXIMIDAD. SOLICITAN PANTALÓN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN O 100% POLIÉSTER, SE INDUCE QUE EL TEJIDO SERÁ RIPSTOP PARA HACER JUEGO CON LA CAMISOLA, ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?</p> <p>7.- Página 37. Partida 4. Renglón 1. Numeral II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CHAMARRA TRES EN UNO EXTERNA PARA LLUVIA. LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS OBEDECEN A UNA MARCA EN ESPECÍFICO DANDO VENTAJA COMPETITIVA ¿PODREMOS OFRECER UNA OPCIÓN DE FABRICACIÓN NACIONAL MEJORANDO LAS PRESTACIONES SOLICITADAS? YA QUE CONSIDERO QUE LAS ESPECIFICACIONES ASENTADAS EN LAS BASES SOLO CONTEMPLAN CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS, ADEMÁS DE NO CUMPLIR CON EL PORCENTAJE NACIONAL REQUERIDO.</p> <p>8.- Página 38. Partida 5. Renglón 1. Numeral II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CHAMARRA TRES EN UNO INTERNA PARA FRÍO. LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS OBEDECEN A UNA MARCA EN ESPECÍFICO DANDO VENTAJA COMPETITIVA ¿PODREMOS OFRECER UNA OPCIÓN DE FABRICACIÓN NACIONAL MEJORANDO LAS PRESTACIONES SOLICITADAS? YA QUE CONSIDERO QUE LAS ESPECIFICACIONES ASENTADAS EN LAS BASES SOLO CONTEMPLAN CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS, ADEMÁS DE NO CUMPLIR CON EL PORCENTAJE NACIONAL REQUERIDO.</p> <p>9.- Página 40. Partida 7. Renglón 1. Numeral II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. GORRA TIPO BEISBOLERA. SE LE SUGIERE A LA CONVOCANTE SOLICITAR LA MISMA COMPOSICIÓN QUE EL UNIFORME, ESTO CON EL FIN DE TENER TONOS IGUALES. SE SOLICITA ACEPTAR QUE LA TELA SEA RIPSTOP 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN CON EL FIN DE UNIFICAR TONOS Y TEXTURAS.</p>	<p>que permita darles autenticidad a las prendas, así como el seguimiento desde su elaboración, la entrega del usuario y su destino final.</p> <p>3.- Los códigos de alta seguridad son: laser, óptico UV y QR; autenticidad: se refiere a los bordados codificados que ofrecen candados de seguridad que los nuevos billetes de altas denominaciones mostrando imágenes o leyendas que solo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o ultravioleta.</p> <p>4.- Si, siempre y cuando cumpla con todas y cada una de las especificaciones a las que alude el manual de identidad en el apartado correspondiente.</p> <p>5.- No es correcta su apreciación. Se aclara que la composición de la tela es la siguiente: Pantalón 65% poliéster, 35% algodón: tejido RIPSTOP y pantalón 100% poliéster: construcción plano.</p> <p>6.- No es correcta su apreciación.</p> <p>7.- Si, siempre y cuando se apegue a lo establecido a las bases de la presente licitación las cuales están redactas de acuerdo al manual de identidad.</p> <p>8.- Si, siempre y cuando se apegue a lo establecido a las bases de la presente licitación las cuales están redactas de acuerdo al manual de identidad.</p> <p>9.- No se acepta. Se requiere a los participantes apegarse a las características establecidas en el manual de identidad.</p>
--	--

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

10.- Página 41. REFERENCIA. REQUISITOS DE BORDADOS Y APLICATIVOS.

SE SOLICITA QUE LOS PARCHES SEAN EN PVC Y DESMONTABLES CON BASE DE VELCRO, ¿SE PODRÁN PRESENTAR TESTIGOS REPRESENTATIVOS DE ESTÁ TÉCNICA Y UNA CARTA COMPROMISO QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO CUMPLIREMOS CON ESTE REQUISITO?

11.- Página 43. NORMAS VIGENTES.

SE SOLICITAN CERTIFICADOS DE LABORATORIO Y NORMA SEGÚN SU CASO ¿ES SUFICIENTE CON COPIA DE LA MISMA O SE SOLICITAN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO?

12.- Página 43. NORMAS VIGENTES.

¿SE PERMITE PRESENTAR PRUEBAS DE LABORATORIO PROPIAS RELACIONADAS A NUESTRA PROPUESTA?

13.- Página 25. DE ANTICIPO.

SE SOLICITA QUE POR SER UNA LICITACION DE CARÁCTER NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE BIENES Y TIEMPO DE ENTREGA, LA LEY ESTABLECE UN ANTICIPO, POR LO CUAL SE PIDE EL ANTICIPO ESTABLECIDO POR LA LEY.

14.- Página 22. DE LAS GARANTIAS LEGALES.

SE SOLICITA A LA COVOCANTE EXPLIQUE A QUE SE REFIERE EL PUNTO 25.

15.- PAGINA 9. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES.

SE SOLICITA A LA COVOCANTE ACLARE SI SE PUEDE HACER ENTREGAS DE LOS BIENES DE MANERA PARCIAL HASTA ACOMPLETAR EL PEDIDO.

16.- PAGINA 30. ESPECIFICACIONES TECNICAS

SE SOLICITA A LA COVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR MUESTRAS DE IGUAL O MEJOR CALIADAD A LA REQUERIDA, YA QUE LAS SOLICITADAS POR LAS BASES SON UNIFORMES DE UNA MARCA EN ESPECIFICO.

10.- Si se acepta.

11.- Original y copia para su cotejo.

12.- Los bienes deberán cumplir con los certificados de laboratorio y norma según su caso, conforme a las especificaciones de la ficha técnica de cada una de las partidas, especificadas en las tablas del Manual de identidad vigente.

13.- Para este procedimiento, tal y como lo establece el numeral 31 de las bases de la presente licitación, no se otorgará anticipo alguno.

14.- Punto 25 de las garantías legales.

A) Para garantizar su propuesta económica y de acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en Pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, ya sea mediante;

I.- Fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ó

II.- billete de depósito ante la Tesorería del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

La cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.

Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de 90 días naturales, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.

B) En caso de resultar adjudicado, deberá presentar fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada o billete de depósito a favor de Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.

15.- Se podrán realizar entregas parciales, siempre y cuando sean por renglones completos y sin que exceda el plazo establecido para tal efecto.

16.- Las muestras que se requieren no se refieren a una marca en específico y se requiere que presenten muestras de igual o superior calidad, siempre y cuando cumplan con las características establecidas en el manual de identidad.

Calzado Leed de México, S.A. de C.V.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Pregunta 1.- Mencionan lo siguiente. 10.8. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los bienes deberán cumplir con los certificados de laboratorio y normas según su caso, conforme a las especificaciones de la ficha técnica de cada una de las partidas del Anexo 1, especificadas en las tablas del Manual de Identidad</p> <p>Para la partida No 1 su partida No. 1 bota táctica, anexo 1 de anexo técnico, solicitan en el punto 20. Que el calzado debe cumplir con una rigidez mecánica del sistema de 66,000 n/m y una absorción de energía del sistema 1.2 j como mínimo de conformidad con la Norma ASTM F-1976:2013, la cual se encuentra contenida en el manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021, para lo cual solicito me precisen si los laboratorios que efectúen dichas pruebas deben contener acreditadas las mismas, así mismo me informen si dichas pruebas de laboratorio originales se entregaran junto con las muestras o dentro del sobre de propuestas técnicas, y que vigencia tendrán dichos análisis, favor de aclarar.</p>	<p>1.- Los laboratorios que realicen las pruebas deberán estar debidamente certificados y debe constar en dicho informe.</p> <p>Debiendo presentar los informes de laboratorio con las muestras. Original y copia para su cotejo.</p> <p>Deberán se expedidas posterior a la fecha de la publicación de las bases de la presente licitación y tener una vigencia de un año.</p>
<p>Pregunta 2 Mencionan lo siguiente. 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán de entregarse en un plazo de 60 días naturales el cual se computará a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo, con la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de las áreas requirentes, sin que esto implique comprometer recursos diferentes a los del ejercicio fiscal 2021.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta que la relación de tallas se le entregue al licitante adjudicado el día del fallo de la Licitación o en su defecto que el tiempo de entrega empiece a correr a partir de la entrega de tallas, favor de conceder</p>	<p>2.- Se aclara que el computo del plazo para la entrega de los bienes será de 60 días naturales y comenzará a correr a partir del día hábil siguiente de la notificación fallo. Y se aclara que el entallado se entregara en la fecha de la notificación del fallo.</p>
<p>Pregunta 3 Mencionan lo siguiente para el calzado. Las etiquetas deberán tener la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituye en delito, que se castiga con pena" Solicito me precisen si las muestras de bota que entreguemos contendrán dicha etiqueta, favor de aclarar.</p>	<p>3.- Si, se deberá presentar la muestra con la etiqueta correspondiente.</p>
<p>Pregunta 4 Mencionan lo siguiente 19.2. Los licitantes deberán presentar muestras, de cada una de las prendas de cada renglón descritas en el Anexo 1, asimismo deberán presentar los códigos y aditamentos para la lectura y archivo de la trazabilidad y códigos de alta seguridad y Autenticidad, de acuerdo al Manual de</p>	<p>4.- La utilización de los códigos QR empata a lo establecido en el manual de identidad, sin embargo, los participantes podrán ofertar cualquiera de los códigos de alta seguridad establecidos en el dicho manual; así mismo, se deberá de establecer seis dispositivos lectores de los códigos elegidos</p>

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

Identidad. el incumplimiento del presente requisito será causa de descalificación. Solicito me precisen, si se refieren a códigos QR, y si es así cuantos aditamentos para lectura de Código QR se entregaran para todos los bienes que ofertemos. para el Estado de Morelos, esto de conformidad con cada una de las áreas requirentes y uno para el Municipio de Atizapán Santa Cruz Estado de México.

ABC Uniformes, S.A. de C.V.

Table with 2 columns: PREGUNTA and RESPUESTA. Contains questions and answers regarding technical visits, laboratory reports, and QR codes for ABC Uniformes, S.A. de C.V.

CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V.

Table with 2 columns: PREGUNTA and RESPUESTA. Contains questions and answers regarding support letters for CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V.

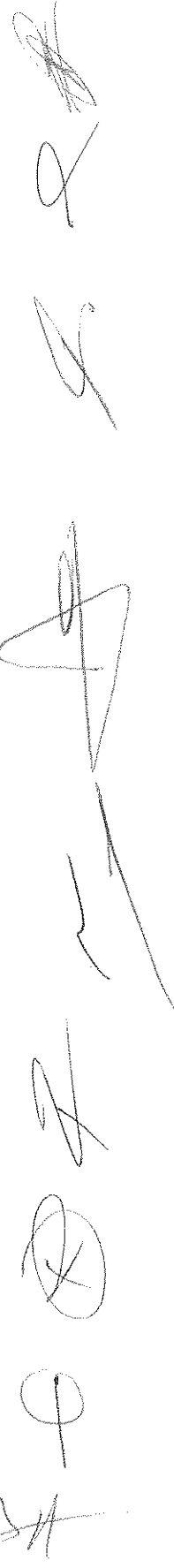
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

<p>"Pantalón de corte recto con bies en lateral derecho e izquierdo, aplicando un Pespunte de cada lado con máquina recta" SE LE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA PRESENTAR EL PANTALÓN DE ESTA PARTIDA 2, RENGLÓN 3 SIN EL BIES EN LOS LATERALES DEL MISMO, YA QUE NO SE ESPECIFICAN CARACTERÍSTICAS DEL BIES EN MENCIÓN. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p> <p>PREGUNTA #5 PUNTO 10.2 SE LE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE LA PARTIDA # 3 SEA ADJUDICADA POR PARTIDA COMPLETA A UN SOLO LICITANTE Y NO POR RENGLÓN, COMO LO MARCA EL PUNTO 10.2, YA QUE ESTAS PRENDAS FORMARÁN EL "UNIFORME" TÁCTICO Y ES MUY RECOMENDABLE QUE HAGAN JUEGO UNO CON EL OTRO PARA EVITAR DIFERENTES TIPOS DE TELAS Y TONALIDADES EN LOS COLORES. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p>	<p>4.- No se acepta, se deberá presentar una muestra con un bies en cada lateral, con las siguientes características: grosor de 1 cm a 1.5 cm, color azul rey, tela popelina o poliéster.</p> <p>RESPUESTA: 5.- Esta licitación será adjudicada por renglones, a excepción de la partida 3 por las propias características de las prendas.</p>
---	--

Saro Verde, S.A. de C.V.

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>1.- En el punto 11.1 de las bases, solicitan que los bienes se deberán de entregar en un plazo de 60 días naturales, el cual se computará a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo; se le solicita a la convocante que se compute el plazo de entrega a partir de la entrega del oficio en donde nos proporcionen las tallas. ¿Se autoriza?</p>	<p>1 RESPUESTA: Se aclara que el computo del plazo para la entrega de los bienes será de 60 días naturales y comenzará a correr a partir del día hábil siguiente de la notificación fallo. Y se aclara que el entallado se entregara en la fecha de la notificación del fallo.</p>
<p>2.- En el punto 16, inciso "C" de las bases, solicitan carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional. Se le solicita a la convocante aclare si el contenido nacional a lo que se refiere del 50% ¿Es en la fabricación de todas y cada una de las prendas requeridas por la convocante?</p>	<p>2.- RESPUESTA: Si es para todas.</p>
<p>3.- En el punto 16, inciso "C" de las bases, referente a la propuesta técnica, se solicita a la convocante que para garantizar la debida procedencia nacional de los bienes, la Convocante requiera un Certificado o Constancia de Contenido nacional emitido por una instancia autorizada por el gobierno mexicano por el 50%, de acuerdo al artículo 38 fracción I de la Ley; ya que en muchas ocasiones aunque las empresas firman carta compromiso, terminan metiendo productos importados en detrimento de la industria nacional. ¿Se autoriza?</p>	<p>3.- RESPUESTA: No se acepta, sujetarse a las bases del presente procedimient.</p>
<p>4.- En el punto 16, inciso "U" de las bases, referente a la propuesta técnica, se solicita a la convocante que, para garantizar la calidad y nivel de compromiso exigido por el Gobierno de Morelos, se requiera que los participantes exhiban la carta de apoyo del fabricante dirigida al gobierno del Estado, asegurando el apoyo a los distribuidores que participen. Se solicita que la carta aplique a las prendas y también al mecanismo de trazabilidad. ¿Se autoriza?</p>	<p>4.- RESPUESTA: Se acepta, sin ser obligatoria para los demás licitantes.</p>



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

5.- En el anexo 1 de las bases, de las páginas 29 a la 41, partida 2, renglones 1, 2, 3, partida 3, renglón 1, 2, partida 4, renglón 1, partida 5, renglón 1, partida 6, renglón 1, solicitan pruebas de laboratorio, las cuales en el Manual de Identidad publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26/01/2021, no se aprecian las tablas que hacen referencia a dichas pruebas de laboratorio debido a la mala resolución en su publicación, las cuales al ampliar las imágenes del Diario Oficial se distorsionan, no dejando observar el listado correctamente; se le solicita a la convocante de la manera más atenta proporcionar el listado de acuerdo a las tablas solicitadas de cada renglón para realizar correctamente cada prueba de laboratorio a cada prenda. ¿Se autoriza?

5.- RESPUESTA: Se proporcionó el link en bases y en este momento se proporciona nuevamente: https://www.dof.gob.mx/2021/SSPC/SEGURIDADyPC_260121.pdf.

6.- En el punto 10.2, de las bases, la adjudicación se hará por renglón, se le solicita a la convocante que para la partida 3, renglón 1 y 2, se pueda adjudicar por partida, ya que la variación de telas, composición de la misma, así como el color, pueden variar de un proveedor a otro, originando que el uniforme pueda quedar combinado, no dando una uniformidad en la imagen del usuario. ¿Se autoriza?

6.- RESPUESTA: Esta licitación será adjudicada por renglones, a excepción de la partida 3 por las propias características de las prendas.

7.- En el anexo 1, partida 7, renglón 1, solicitan gorra tipo beisbolera colores azul marino y negro 100% poliéster, se le solicita a la convocante permita que se pueda ofertar gorra beisbolera con todas las especificaciones solicitadas en las bases, pero que la composición de la tela en la gorra sea igual a la de la camiseta y pantalón tácticos de la partida 3, renglones 1 y 2, solicitadas en estas bases, con el fin de tener uniformidad en la calidad y tela y evitar diferencia en la tonalidad de colores. ¿Se autoriza?

7.- RESPUESTA: No se acepta. Y debe apegarse al Manual de Identidad.

8.- En el punto 17 de las bases propuesta económica, le solicito a la convocante nos aclare si en caso de no cotizar en alguno de los renglones; ¿qué debemos de poner en este caso?: No cotizo, o dejar en blanco el renglón, u omitir el renglón completo.

8.- RESPUESTA: Omitir renglón y solo mencionar la partida con los renglones que participa.

9.- En el anexo 1 de las bases, de las páginas 29 a la 41, relativo a los bordados y aplicativos, se le solicita a la convocante si en el caso de resultar adjudicado, para la partida 2, renglón 1, 2, partida 3, renglón 1, partida 4, renglón 1, partida 5, renglón 1, partida 6, renglón 1, ¿se permite presentar la bandera así como el resto de parches en el mismo material de etiqueta hilada?, mediante bordado en tafeta 100% poliéster, con resolución de alta definición, con fijación de color térmica, resistente a la decoloración, adherido con costura de ribete directo a la prenda, ya que este tipo de bordado permite una mayor duración y fijación de hilos y colores en la prenda. ¿Se autoriza?

9.- RESPUESTA: Si se acepta, sin ser obligatoria para los demás licitantes. Sin embargo, deberá ofrecer candados de seguridad igual que los billetes de altas denominaciones mostrando imágenes o leyendas que solo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o ultravioleta.

10.- En el anexo 1 de las bases, de las páginas 29 a la 41, relativo a los bordados y aplicativos, se le solicita a la

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

<p>convocante si en el caso de resultar adjudicado, para la partida 2, renglón 1, 2, partida 3, renglón 1, partida 4, renglón 1, partida 5, renglón 1, partida 6, renglón 1, ¿se permite presentar la bandera, así como el resto de parches bordados directo a la prenda?, con la finalidad de que no se deterioren por el velcro o éstos sean perdidos de manera accidental por el usuario. ¿Se autoriza?</p> <p>11.- En el anexo 1 de las bases, solicitan un sistema de trazabilidad para la autenticación de las prendas, se le pregunta a la convocante que confirme si todas las prendas como son camisa, camisola, pantalón, chamarras, playera, gorra ¿deben contener el mecanismo del sistema de trazabilidad y autenticidad?, como lo refieren las bases en la página 41, en el cual hace mención a la consulta de referencia de la página 369, del Manual de identidad publicado en el DOF, el 26 de enero de 2021.</p>	<p>10.- RESPUESTA: No se acepta. Y deberá apegarse a bases del presente procedimiento.</p> <p>11.- RESPUESTA: Si todas las prendas deben contener alguno de los mecanismos del sistema de trazabilidad y autenticidad del manual de identidad.</p>
--	--

Blackshield Armoring, S.A. de C.V.

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>CARÁCTER TÉCNICO</p> <p>01.- En el anexo 1 "anexo técnico" partida 1 botas, renglón 2: se solicita una bota de asalto con características específicas. Con el fin de no limitar la libre participación de acuerdo al artículo 29 de l.a.a.s.s.p. se solicita a la convocante presentar una bota de asalto de superiores características a las solicitadas ¿se acepta?</p> <p>2.- En el anexo 1 "anexo técnico" partida 2 uniformes de proximidad, renglón 1 y renglón 2: la convocante solicita una camisa de proximidad manga larga color blanco y una camisa de proximidad manga corta en color azul marino respectivamente y que dentro de las características no contempla abertura para ventilación en la espalda como lo señala la ficha técnica en su punto número 8 del manual de identidad en la página 370 "camisa proximidad manga larga", sin embargo la convocante está solicitando dentro de las pruebas de laboratorio las pruebas de la tabla 6 del manual de identidad publicado en el d.o.f. el 26 de enero de 2021, que corresponde específicamente al inserto de tela calada que debería llevar la prenda en la abertura de ventilación de la espalda. Se solicita a la convocante aclare este punto ¿la prenda debe o no llevar la abertura en espalda?</p> <p>3.- Con respecto a la pregunta inmediatamente anterior, se solicita a la convocante considerar incluir la característica en las prendas de la abertura en la espalda. Esta característica permite al elemento que la porte contar con un mecanismo de ventilación que evita que el calor se acumule al interior. ¿Se acepta la propuesta?</p> <p>4.- En el anexo 1 "anexo técnico" partida 2 uniformes de proximidad, renglón 3 pantalón proximidad: la convocante solicita un pantalón de proximidad, el punto no. 1 hace referencia al bies que debe llevar el pantalón en los laterales. Se solicita a la convocante nos indique cual es el color</p>	<p>1.- RESPUESTA: Se acepta. Aclarando que el presente procedimiento se rige en lo establecido en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>2.- RESPUESTA: No se solicitó la abertura en la espalda, sin embargo, puede ofertarla y la entre tela de malla que lleva en las aberturas debe contar con pruebas de laboratorio.</p> <p>3.- RESPUESTA: En caso de que la oferta deberá presentar la prueba de laboratorio a que se refiere la tabla 6 del manual de identidad publicado en el d.o.f. el 26 de enero de 2021.</p> <p>4.- RESPUESTA: Se deberá presentar una muestra con un bies en cada lateral, con las siguientes características: grosor de 1 cm a 1.5 cm, color azul rey, tela popelina o poliéster.</p>

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

solicitado para el bias, el ancho del bias y si debe ser en un material específico.

5.- Con respecto a la pregunta inmediatamente anterior, se solicita a la convocante nos permita en la presentación de muestras presentar el pantalón de proximidad tal cual se confecciona en esta casa fabricante, es decir: con el bias en el tono, medidas y material en que normalmente es fabricado con el fin de que la convocante pueda ver la calidad de la prenda sin que sea motivo de descalificación. ¿se acepta?

6.- En el anexo 1 "anexo técnico" partida 3 uniforme táctico, renglón 1 camisa táctica manga larga: dentro de las características no contempla abertura para ventilación en la espalda como lo señala la ficha técnica en su punto número del manual de identidad en la página 372 "camisa táctica manga larga", sin embargo la convocante está solicitando dentro de las pruebas de laboratorio las pruebas de la tabla 6 del manual de identidad publicado en el d.o.f. el 26 de enero de 2021, que corresponde específicamente al inserto de tela calada que debería llevar la prenda en la abertura de ventilación de la espalda. Se solicita a la convocante aclare este punto ¿la prenda debe o no llevar la abertura en espalda?

7.- Con respecto a la pregunta inmediatamente anterior, se solicita a la convocante considerar incluir la característica en las prendas de la abertura en la espalda. Esta característica permite al elemento que la porte contar con un mecanismo de ventilación que evita que el calor se acumule al interior. ¿se acepta la propuesta?

8.- En el anexo 1 "anexo técnico" partida 3 uniforme táctico, renglón 1 camisa táctica manga larga y renglón 2 pantalón táctico: se hace mención de que la cantidad total de piezas se dividirá en 2 colores (azul marino y negro) se solicita a la convocante aclarar si en la presentación de muestras es necesario presentar una prenda de cada color o es posible sin que sea motivo de descalificación presentar una prenda de un solo color considerando que la confección es la misma tanto en camisa como en pantalón.

9.- En el anexo 1 "anexo técnico" partida 3 "uniformes tácticos": la convocante solicita en el renglón 1 "camisa táctica manga larga" color azul marino en tela ripstop 65% poliéster y 35% algodón y pide apegarnos al manual de identidad publicado en el d.o.f. con fecha del 26 de enero de 2021 donde se especifica que la tela ripstop debe ser de 145 gramos (± 10) por metro cuadrado de acuerdo con la tabla 1 de valores técnicos y pruebas de laboratorio. Posteriormente solicita en el renglón 2 "pantalón táctico" una tela ripstop 65% poliéster y 35% algodón e igualmente nos pide apegarnos al manual de identidad donde la tabla 2 de valores técnicos y pruebas de laboratorio menciona que el gramaje de la tela debe ser de 215 gramos (± 10) por metro cuadrado.

5.- RESPUESTA: No se acepta.

6.- RESPUESTA: No se solicitó la abertura en la espalda, sin embargo, puede ofertarla y la entre tela de malla que lleva en las aberturas debe contar con pruebas de laboratorio.

7.- RESPUESTA: Se acepta. Sin ser limitante para los demás licitantes.

8.- RESPUESTA: Si es necesario presentar una muestra de cada color.

9.- RESPUESTA: No se acepta, favor de apegarse a lo estipulado en bases del presente procedimiento y al manual de identidad.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

Se le hace saber a la convocante que por tratarse de telas con una densidad diferente es imposible igualar el tono de color ya que la variación en el grosor de cada una absorbe de manera diferente la pigmentación por lo que no habrá uniformidad entre las prendas.

Se solicita a la convocante aclarar si acepta que las prendas (camisa táctica manga larga y pantalón táctico) presenten una ligera variación de color o si es posible que para ambas telas se utilice la misma tela ripstop de 215 gramos para garantizar que el color sea el mismo y haya uniformidad entre las prendas.

10.- Anexo 1 "anexo técnico" partida 7 renglón 1 gorra beisbolera: la convocante solicita una gorra beisbolera en tela 100% poliéster azul marino y negro. Se solicita a la convocante sin que sea motivo de descalificación poder presentar esta prenda en tela ripstop 65% poliéster y 35% algodón con el fin de dar uniformidad de color al juego de uniforme (gorra beisbolera, camisa táctica manga larga y pantalón táctico) ya que de otra manera y siendo telas de diferente composición habrá una variación de color.

11.- Anexo 1 "anexo técnico" bordados y aplicativos: se solicita a la convocante por favor aclarar el primer párrafo que de manera textual dice:

"Requisitos de bordados y aplicativos:

Para la partida 2 renglones 1 y 2, partida 3 renglón 1, partidas 4, 5, 6. Deberá llevar en la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas. Todos los parches serán desmontables con base velcro y elaborado en pvc"

Favor de aclarar de manera precisa si el total de los bordados incluido el de la espalda será desmontable.

12.- Anexo 1 "anexo técnico" bordados y aplicativos: la convocante solicita que los parches sean elaborados en material pvc, sin embargo, con el fin de cumplir con lo solicitado en cuanto a la trazabilidad y autenticidad cada uno de los logotipos y sectores deben ser con técnica de bordado de acuerdo al manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública. ¿acepta la convocante presentar sin que sea motivo de descalificación sectores y aplicativos correspondientes a la imagen institucional con técnica de bordado codificado?

CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

1.- En el punto 11 condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes consecutivo 11.1 se menciona que los bienes deberán ser entregados en un periodo de 60 días naturales que contarán a partir del siguiente día hábil del

10.- RESPUESTA: No se acepta. Y deberá apegarse a bases del presente procedimiento.

11.- RESPUESTA: En relación a la espalda podrá ser bordado o sublimado mas no desmontable, los demás si deben ser desmontables con base velcro.

12.- RESPUESTA: Se acepta, sin ser obligatorio para los demás participantes. Deberá ofrecer candados de seguridad igual que los billetes de altas denominaciones mostrando imágenes o leyendas que solo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o ultravioleta.

1.- RESPUESTA: No se acepta, favor de sujetarse a bases.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

<p>fallo.</p> <p>En caso de los licitantes que resulten adjudicados en alguna de las partidas y por cuestiones ajenas a ellos no se pudiera cumplir con el tiempo de entrega ¿habrá posibilidades de solicitar prorroga?</p> <p>2.- Del anticipo: en la presente licitación la convocante no está contemplando dar anticipo, sin embargo, dada la naturaleza de la licitación en la que los montos adjudicados a los licitantes podrían ser muy elevados se solicita a la convocante considerar un anticipo mínimo del 30% sin exceder el 50% y que el o los licitantes adjudicados garanticen dicho anticipo conforme al artículo 48 de l.a.a.s.s.p. ¿Se acepta la propuesta?</p> <p>3.- Para los licitantes que sean fabricantes directos y que opten por presentar productos fabricados en México ¿será necesario exhibir el registro de marca expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual?"</p>	<p>2.- RESPUESTA: Para este procedimiento, tal y como lo establece el numeral 31 de las bases del presente procedimiento, no se otorgará anticipo alguno. Aclarando que este procedimiento se rige con lo establecido en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>3.- RESPUESTA: Se acepta su propuesta, sin ser obligatoria para los demás participantes.</p>
--	--

Internacional de Seguridad y Comunicaciones, S.A. de C.V.

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>1.- Pregunta. De acuerdo al Anexo I página 41 de las Bases referente a los requisitos del etiquetado, la leyenda que debe contener el etiquetado: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena". ¿Para el calzado se puede resumir con la leyenda "¿Calzado para uso oficial, fabricación exclusiva"?" En el caso del etiquetado para las prendas de vestir no hay problema porque hay espacio suficiente, pero para el calzado no es tan amplio. Sin omitir el etiquetado solicitado en bases, solo en el caso de esta leyenda poder hacerla un poco más corta, considerando que no modifica el mensaje que se quiere transmitir.</p>	<p>1.- RESPUESTA: No se acepta.</p>

TXAT Latam, S.A.P.I. de C.V.

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>1.- De conformidad con el artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las autoridades Federales, Estatales y Municipales deberán observar y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los productos, procesos y servicios que adquieran o contraten bajo cualquier supuesto.</p> <p>En ese orden de ideas, el artículo 4 de la cita Ley establece en su fracción XVI que, una Norma Oficial Mexicana es una regulación técnica de observancia obligatoria y se</p>	<p>1.- RESPUESTA: No se acepta. Por no haberse solicitado en bases del presente procedimiento y tampoco estar previsto en el Manual de Identidad, caso contrario se estaría limitando la libre participación.</p>

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

considerarán como Reglamentos Técnicos (Normas Internacionales), según encuadren en las definiciones previstas por los Tratados Internacionales de los cuales México es parte.

Es así como, a efecto que la convocante tenga certeza del buen manejo y calidad de los procesos del Licitante respecto de los bienes que oferta, solicita sea exigible el certificado de la Norma Internacional ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos.

Norma Internacional emitida por un Organismo Internacional de Normalización reconocido por el estado mexicano, que al ser un reglamento técnico cumple con los objetivos legítimos de las Normas Oficiales Mexicanas.

2.- De conformidad con el artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las autoridades Federales, Estatales y Municipales deberán observar y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los productos, procesos y servicios que adquieran o contraten bajo cualquier supuesto.

En ese orden de ideas, el artículo 4 de la cita Ley establece en su fracción XVI que, una Norma Oficial Mexicana es una regulación técnica de observancia obligatoria y se considerarán como Reglamentos Técnicos (Normas Internacionales), según encuadren en las definiciones previstas por los Tratados Internacionales de los cuales México es parte.

Es así como, a efecto que la convocante tenga certeza de las buenas prácticas en materia de anticorrupción del Licitante respecto de los bienes que oferta, solicita sea exigible el certificado de la Norma Internacional ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno – Requisitos con orientación para su uso.

Norma Internacional emitida por un Organismo Internacional de Normalización reconocido por el estado mexicano, que al ser un reglamento técnico cumple con los objetivos legítimos de las Normas Oficiales Mexicanas.

3.- De la licitación.

Entendemos que la licitación será nacional de acuerdo con lo dispuesto en el numeral I del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que debemos apegarnos a que las prendas estén hechas o en México, o en su caso que tengan un contenido nacional de al menos el 50% ¿es correcta mi apreciación?

4.- Del punto 10.2

a. Indican que los bienes de la presente licitación serán adjudicados por renglones. ¿Entendemos por tanto que la asignación no será por partidas?

2.- RESPUESTA: No se acepta. Por no haberse solicitado en bases del presente procedimiento y tampoco estar previsto en el Manual de Identidad, caso contrario se estaría limitando la libre participación.

3.- RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

4.- RESPUESTA:

Inciso a y b.- Esta licitación será adjudicada por renglones, a excepción de la partida 3 por las propias características de las



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

b. Por tanto ¿serán adjudicados los 11 renglones en forma indistinta, de acuerdo, a las condiciones indicadas en la Convocatoria?

5.- Del punto 10.3

De acuerdo, a lo indicado en este punto, la facturación, según el usuario final, ¿será independiente?

6.- Del punto 14.1

¿Establecerán un horario específico para presentar el Anexo 2, previo al acto de presentación de propuestas?

7.- Del punto 17

¿En la descripción de cada renglón debemos hacer la descripción completa del bien, o se aceptará una general, indicando marca y modelo en su caso?

8.- Del punto 19.2

- a. ¿Entendemos que sólo presentaremos muestras únicamente de los renglones a cotizar?
 - b. ¿En que tallas y colores deberán presentarse las muestras?, en el entendido donde solo sea un color se presentará el indicado ¿y en el caso que se indican dos colores?
 - c. ¿A que se refieren exactamente con el término "aditamento para la lectura y archivo de trazabilidad", y que hay que presentar?
 - d. ¿Esto será presentado por renglón o en un lienzo se presentará para los renglones que aplique?
 - e. ¿Los códigos de seguridad o autenticidad indicados en el Manual de Identidad podrán ser presentados de cualquier otro Municipio y no precisamente del Estado de Morelos o Municipio de Atizapán?
 - f. De acuerdo, al manual deberán llevar las prendas, y en particular las camisolas:
 - Manga izquierda, bandera de México.
 - Manga derecha, el sector que corresponda, y que nos deberán indicar en junta de aclaraciones.
 - Pecho izquierdo, el escudo del Municipio en cuestión.
 - Espalda, leyenda de POLICIA MUNICIPAL, bajo el método transfer.
- ¿Es correcta mi apreciación?

9.- Del punto 19.3

De la entrega de muestras, indican que será el día 10 de

prendas.

5.- RESPUESTA: La adjudicación de los bienes especificados en el punto 10.3 será por renglón y en su caso el proveedor adjudicado su facturación será de acuerdo a la partida y renglones por los que participo. A excepción de la partida 3 por las propias características de las prendas.

6.- RESPUESTA: No se correcta su apreciación. El anexo 2 debe entregarse por fuera de los sobres y en el mismo acto de la entrega de propuestas técnicas y económicas. Tal y como se indica en el punto 14.1 de bases del presente procedimiento.

7.- RESPUESTA: No es correcta su apreciación, deberá contener la descripción detallada por cada renglón por el que participe, tal y como se menciona en bases del presente procedimiento.

8.-

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

RESPUESTA b: Talla indistinta y se debe presentar en los colores que se solicitan.

RESPUESTA c: Equipo electrónico que tiene la capacidad de leer la información encriptado en los códigos de alta seguridad. Así como el software para la gestión de la información.

RESPUESTA d: Un solo dispositivo para leer todos los renglones o partida en las que desee participar.

RESPUESTA e: Se acepta.

RESPUESTA f: No es correcta, la cantidad y especificaciones de bordados y aplicativos se le proporcionaran al proveedor o proveedores adjudicados.

9.- RESPUESTA: No se acepta. Favor de apegar al calendario de

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

<p>noviembre del 2021, sin embargo, cualquier muestra o documento, se considera parte de la propuesta técnica, por lo que solicito que dichas muestras se presenten precisamente el día de la presentación de propuestas técnicas y económicas. ¿Se acepta?</p> <p>10.- Del punto 20.2</p> <p>a. ¿Se dará respuesta a las preguntas de mi representada, aunque el comprobante de pago de las bases, se envié posterior a las 11:00 horas del día 3 de noviembre, pero antes de la junta de aclaraciones del día 4?</p> <p>b. ¿Se dará un tiempo considerable para replantear preguntas de acuerdo, a las respuestas otorgadas, o se dará oportunidad de hacerlo en el mismo evento?</p> <p>11.- Partida 1, renglón 1.- Bota táctica</p> <p>a. ¿La malla de poliéster deberá estar apegada a la imagen del Manual de Identidad?</p> <p>b. Solicitan un ojillo de respiración en el arco del pie, parte interna de la bota, si se refieren a los laterales, no es recomendable que lleve este ojillo, ya que permite la penetración de líquidos que pueden causar diferentes daños al pie. ¿Lo podemos considerar opcional, o en su caso omitirlo?</p> <p>c. ¿Cuál es la altura mínima de la bota, tomada de medida del piso a la parte trasera del bullón?</p> <p>12.- Partida 1, renglón 2.- Bota de asalto</p> <p>a. En el manual de Identidad, en su imagen de esta bota, se trata de un botín ¿Es correcta mi apreciación?</p> <p>b. Piden en los laterales pequeñas perforaciones para ventilación, esto no es recomendable ya que puede filtrarse líquidos y ocasionar daños al usuario. ¿Lo podemos considerar opcional, o en su caso omitirlo?</p> <p>c. Por la cantidad de ojillos se confirma que es un botín ¿es correcto esto?</p> <p>13.- Partida 2, renglón 1.- Camisa Proximidad, manga Larga</p> <p>a. En la descripción se solicita tela ripstop 65% poliéster y 35% algodón (de acuerdo, a la tabla 1) o en tela 100% poliéster (de acuerdo, a la tabla 7), Solicito indiquen en que tela será elaborada la prenda, o en su caso indiquen el porcentaje que será elaborada de una tela y de otra.</p> <p>b. ¿En su caso requieren se presente pruebas de laboratorio de ambas telas en color blanco?</p> <p>c. En cualquier caso, el tiempo que transcurre de la junta de aclaraciones a la presentación de propuestas, es demasiado corto, por lo que sería necesario aplazar la presentación de propuesta al menos al día 16 de noviembre, para tener tiempo</p>	<p>las bases del punto 6.1.</p> <p>10.- RESPUESTA a: No es correcta su apreciación.</p> <p>RESPUESTA b: No habrá lugar a reformular preguntas aunque estas se deriven de las respuestas que se formularon con anticipación en los términos establecidos en las bases del presente procedimiento.</p> <p>11.- RESPUESTA a: No necesariamente; podrá presentar características iguales o superiores a las establecidas en el manual de identidad.</p> <p>RESPUESTA b: No, deberá apegarse a las características establecidas en el manual de identidad.</p> <p>RESPUESTA c: Esta información se otorgará al proveedor y proveedores adjudicados.</p> <p>12.- RESPUESTA a: No es correcta su apreciación. La descripción se encuentra establecida en el manual de identidad.</p> <p>RESPUESTA b: No es correcta su apreciación. La descripción se encuentra establecida en el manual de identidad.</p> <p>RESPUESTA c: La descripción se encuentra establecida en el manual de identidad.</p> <p>13.- RESPUESTA a: No se acepta. La descripción se encuentra establecida en el manual de identidad.</p> <p>RESPUESTA b: Deberá entregar pruebas de laboratorio de acuerdo a las prendas y tipo de tela que oferte.</p> <p>RESPUESTA c: No se acepta. Favor de apegar al calendario de las bases del punto 6.1.</p>
---	---

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

<p>suficiente para tener las pruebas correspondientes. ¿Se acepta?</p> <p>d. Mencionan la tabla 6, que es una malla, sin embargo, en la descripción no se pide que la lleve. Favor de indicar si la llevará y el lugar específico donde se aplicará.</p> <p>e. Ahora bien, esta tela no es un valor determinante para la prenda, por lo que solicito se omita la presentación de las pruebas de laboratorio, considerando además el corto tiempo con que se cuenta para enviarlas al laboratorio. ¿Se acepta?</p> <p>14.- Partida 2, renglón 2.- Camisa Proximidad, manga corta</p> <p>a. En la descripción se solicita tela ripstop 65% poliéster y 35% algodón (de acuerdo, a la tabla 1) o en tela 100% poliéster (de acuerdo, a la tabla 7), Solicito indiquen en que tela será elaborada la prenda, o en su caso indiquen el porcentaje que será elaborada de una tela y de otra.</p> <p>b. ¿En su caso requieren se presente pruebas de laboratorio de ambas telas en color azul?</p> <p>c. En cualquier caso, el tiempo que transcurre de la junta de aclaraciones a la presentación de propuestas, es demasiado corto, por lo que sería necesario aplazar la presentación de propuesta al menos al día 16 de noviembre, para tener tiempo suficiente para tener las pruebas correspondientes. ¿Se acepta?</p> <p>d. Hacen mención de la tabla 6, que es una malla, sin embargo, en la descripción no se pide que la lleve. Favor de indicar si la llevará y el lugar específico donde se aplicará.</p> <p>e. Ahora bien, esta tela no es un valor determinante para la prenda, por lo que solicito se omita la presentación de las pruebas de laboratorio, considerando además el corto tiempo con que se cuenta para enviarlas al laboratorio. ¿Se acepta?</p> <p>f. Además, solo requieren una pieza, por lo que no representa un valor comercial, ya que las pruebas cuestan 4 o 5 veces el valor de la prenda. Solicito que para esta prenda no se requieran pruebas. ¿Se acepta?</p> <p>15.- Partida 2, renglón 3.- Pantalón Proximidad.</p> <p>a. En la descripción se solicita tela ripstop 65% poliéster y 35% algodón (de acuerdo, a la tabla 2) o en tela 100% poliéster (de acuerdo, a la tabla 4), Solicito indiquen en que tela será elaborada la prenda, o en su caso indiquen el porcentaje que será elaborada de una tela y de otra.</p> <p>b. ¿En su caso requieren se presente pruebas de laboratorio de ambas telas en color azul marino?</p> <p>c. En cualquier caso, el tiempo que transcurre de la junta de aclaraciones a la presentación de propuestas, es demasiado corto, por lo que sería necesario aplazar la presentación de propuesta al</p>	<p>RESPUESTA d: No se solicitó la abertura en la espalda.</p> <p>RESPUESTA e: Si se refiere a la malla está no fue solicitada, sin embargo, si esta se considera en su oferta, deberá de anexar las pruebas de laboratorio.</p> <p>14- RESPUESTA a: No se acepta, favor de apegarse a bases.</p> <p>RESPUESTA b: Deberá entregar pruebas de laboratorio de acuerdo a las prendas y tipo de tela que oferte.</p> <p>RESPUESTA c: No se acepta, favor de apegarse a bases.</p> <p>RESPUESTA d: No es necesario llevar malla.</p> <p>RESPUESTA e: Si se refiere a la malla está no fue solicitada, sin embargo, si esta se considera en su oferta, deberá de anexar las pruebas de laboratorio.</p> <p>RESPUESTA f: No se acepta.</p> <p>15.- RESPUESTA a: Tela ripstop 65% poliéster y 35% algodón de acuerdo a la tabla 2 y/o tela en construcción plano 100% poliéster de acuerdo a la tabla 4.</p> <p>Respuesta b: Se precisa que deberá de presentar las pruebas de laboratorio de acuerdo a las prendas que vaya ofertar.</p> <p>RESPUESTA c: No se acepta, favor de apegarse a bases.</p>
--	---

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

<p>menos al día 16 de noviembre, para tener tiempo suficiente para tener las pruebas correspondientes. ¿Se acepta?</p>	
<p>16.- Partida 3, reglón 1.- Camisa táctica manga larga</p> <p>a. Solicitan que la prenda este elaborada en poliéster / algodón, tela de acuerdo, a la tabla 1, pero en azul marino. ¿Es posible presentar una sola prueba en color indistinto para este renglón y que aplique también para el renglón 1 de la partida 2?</p> <p>b. Solicitan prendas en dos colores, azul y negro ¿podemos presentar pruebas de laboratorio para el color de mayor cantidad de prendas?</p> <p>c. Hacen mención de la tabla 5, sin embargo, esta corresponde a una poliamida, es decir un nylon, que consideramos no es el adecuado por su mayor peso y finalmente es un plástico que no da comodidad al usuario, sería mas eficiente el poliéster de la tabla 6 ¿se acepta indistintamente presentar poliamida o poliéster?</p> <p>d. Ahora bien, esta tela no es un valor determinante para la prenda, por lo que solicito se omita la presentación de las pruebas de laboratorio, considerando además el corto tiempo con que se cuenta para enviarlas al laboratorio. ¿Se acepta?</p> <p>e. Piden pruebas de las tablas 1 y 5 que se mencionan claramente en la ficha, pero la tela de la tabla 6, no indica dónde va. Favor de explicar.</p>	<p>16.- RESPUESTA a: No, debe presentar muestra de cada prenda que pretenda ofertar.</p> <p>RESPUESTA b: No, debe presentar pruebas de laboratorio de cada prenda y color que pretenda ofertar.</p> <p>RESPUESTA c: No se acepta, se debe apegar a las bases.</p> <p>RESPUESTA d: No se acepta. Se deberán de presentar pruebas.</p> <p>RESPUESTA e: La camisa no se solicitó con la abertura, sin embargo, puede ofertarla y la entre tela de malla que lleva en las aberturas debe contar con pruebas de laboratorio.</p>
<p>17.- Partida 3, reglón 2.- Pantalón táctico</p> <p>a. Solicitan que la prenda este elaborada en poliéster / algodón, tela de acuerdo, a la tabla 2, en azul marino. ¿Es posible presentar una sola prueba para este renglón y que aplique también para el renglón 3 de la partida 2?</p> <p>b. Solicitan prendas en dos colores, azul y negro ¿podemos presentar pruebas de laboratorio para el color de mayor cantidad de prendas?</p> <p>c. Sobre las bolsas laterales con forro de tela calada, poliamida, es un error, ya que las características de ser un plástico, con el uso continuo se romperá muy fácilmente. Favor de reconsiderar este requisito.</p> <p>d. Ahora bien, esta tela no es un valor determinante para la prenda, por lo que solicito se omita la presentación de las pruebas de laboratorio, considerando además el corto tiempo con que se cuenta para enviarlas al laboratorio. ¿Se acepta?</p>	<p>17.- RESPUESTA a: Debe presentar prueba de laboratorio por cada prenda que pretenda ofertar.</p> <p>RESPUESTA b: No, debe presentar pruebas de laboratorio de cada prenda y color que pretenda ofertar.</p> <p>RESPUESTA c: No se acepta, se debe apegar a las bases y a las características establecidas en el manual de identidad.</p> <p>RESPUESTA: No se acepta, se debe apegar a las bases y a las características establecidas en el manual de identidad.</p>

Blindajes Urbanos. S.A. de C.V.

PREGUNTA	RESPUESTA
1.- PUNTO 16.2 INCISO U: "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE":	1.- RESPUESTA Se aclara "LA CARTA DEL FABRICANTE" deberá ser dirigida a

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

<p>ENTENDEMOS QUE LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE QUE SOLICITAN DEBE DE IR DIRIGIDA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	<p>nombre del Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.</p>
<p>2.- PUNTO 16.2 INCISO U: "CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE": SE LE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUEN SI LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DEBERÁ MENCIONAR EL NUMERO DE ESTA LICITACIÓN, EL CUAL ES EA-N13-2021.</p>	<p>2.- RESPUESTA Es correcto, la carta de apoyo del fabricante deberá mencionar el número y nombre de la presente licitación.</p>
<p>3.- SE LE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUE "SI LAS GARANTÍAS PRESENTADAS" PARA EL SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES DE DEBERÁN ELABORAR POR LA TOTALIDAD DE LA OFERTA O POR PARTIDA /REGLÓN.</p>	<p>3.- RESPUESTA La garantía por el sostenimiento de proposiciones se deberá elaborar por la totalidad de las partidas y renglones que oferte.</p>
<p>4. SE LE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUE, SI EXISTE ALGUNA POSIBILIDAD DE ANTICIPO PARA EL PROCEDIMIENTO EN CURSO.</p>	<p>4.- RESPUESTA Para este procedimiento, tal y como lo establece el numeral 31 de la bases, No se otorgara anticipo alguno.</p>

Suptech Protection, S.A. de C.V.

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>1. La Convocante establece que la presente licitación se fundamenta en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante la Ley), haciendo mención que los recursos, con los que serán adquiridos los bienes, serán provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021, el cual es un recurso federal, por tanto, el presente procedimiento debería fundamentarse y celebrarse al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de carácter federal. ¿Cuál es la razón por la que se lleve a cabo bajo los establecido en la Ley y no en la normativa federal citada? Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>1.- RESPUESTA: En atención a lo que establece el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y al "ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020" en su artículo 1 en relación con el artículo 11.</p> <p>Razón por la cual, se aplica la normatividad del Estado de Morelos.</p>
<p>2. La Convocante establece que el área solicitante es la Comisión Estatal de Seguridad Pública, ¿esto quiere decir que los uniformes tendrán como usuario final a la fuerzas del Estado, o a diversos municipios del mismo?.</p>	<p>2.- RESPUESTA: No es materia del presente procedimiento de licitación.</p>
<p>3. En caso que los uniformes tengan como usuarios finales a diversos Municipios del Estado de Morelos, se solicita a la Convocante se aclare para que municipios serán destinados los mismos, y en su caso, si habrá que entregar paquetes de uniformes y botas a cada uno de ellos.</p>	<p>3.- RESPUESTA: Las entregas se realizarán de acuerdo a bases en los domicilios establecidos en el anexo II de las bases.</p>
<p>4. De igual forma, en caso que se trate de adquisiciones para distintos Municipios, ¿ se celebrará contrato con cada</p>	<p>4.-RESPUESTA: Favor de sujetarse a bases, de acuerdo a los puntos 10.4 y 26 de las bases del presente procedimiento.</p>

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

uno de ellos o será solo con la Comisión Estatal de Seguridad?. Se agradece la aclaración.

5. La Convocante señala que el procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley, y mencionan los artículos que sustentan este hecho. En este sentido se solicita a la Convocante aclarar ¿por qué requiere la entrega de muestras un día anterior a la presentación de propuestas?, ya que se considera que esta condicionante va en contra de la propia normativa que invoca. Se agradece la aclaración.

6. La Convocante señala que los recursos programados que se pretenden ejercer corresponden al ejercicio 2021 ¿Qué pasa si la entrega de los bienes supera la fecha del 31 de diciembre del 2021?

7. Si bien las fechas indicadas en su calendario cumplen con lo establecido en la Ley y su Reglamento, con excepción de la entrega de muestras, solicitando lo reconsideren, y las propias dudas que más adelante se exponen, se solicita a la Convocante se aplace el tiempo para la presentación de propuestas al menos en 5 días hábiles, para contar con el tiempo adecuado para tener en tiempo las pruebas de laboratorio solicitadas y la presentación de muestras, de la cuales no hay claridad de cómo debe realizarse. ¿Se acepta nuestra propuesta?

8. Por lo que refiere a las tallas y en su caso el género de las prendas (femeninas o masculinas), ¿serán hechas de conocimiento dentro de los diez días hábiles para la firma del contrato?

9. La Convocante establece que la firma del contrato con el Municipio de Atizapán, se llevará a cabo conforme a su normatividad. Con la finalidad de brindar certeza y seguridad jurídica a todos los participantes, se solicita a la Convocante exponer los términos generales de dicha normatividad que regirá el contrato con tal Municipio.

10. Por lo que refiere a las firmas ¿tienen que ser autógrafas en todas las hojas que integren las propuestas o bastará con la rúbrica en cada una de ellas y firma donde aparezca el nombre del representante legal?

11. La Convocante señala que las especificaciones plasmadas en el Anexo 1, son mínimas, y que por tanto los participantes pueden ofertar condiciones superiores a las establecidas en el mismo. En este sentido ¿se debe entender que al indicar condiciones se refiere a especificaciones?, o en caso contrario, se agradecerá la aclaración.

12. La Convocante señala que los participantes deberán cumplir con los certificados de laboratorio ¿Qué certificados? Ningún laboratorio emite certificados, emite

5.- RESPUESTA: En términos de lo establecido en el artículo 40 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, permite referir la exhibición de muestras y establecer la fecha oportuna para recibirlas.

6.- RESPUESTA: No existe inconveniente.

7.- RESPUESTA: No se acepta, favor de sujetarse a bases.

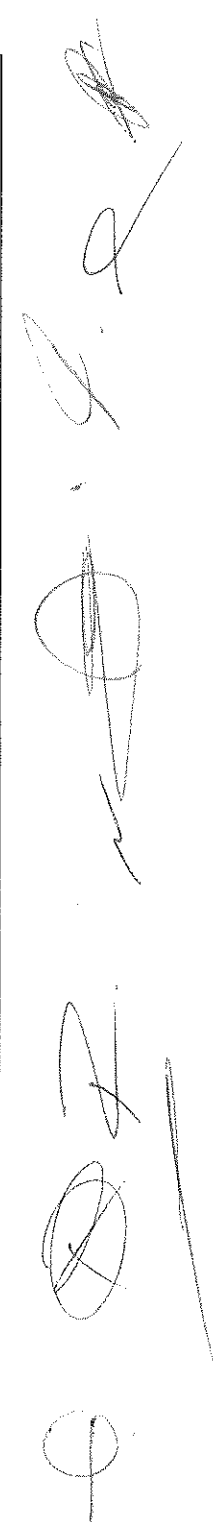
8.- RESPUESTA: Se aclara que el entallado se entregara al proveedor o proveedores adjudicados el día de la notificación fallo.

9.- RESPUESTA: En caso de resultar adjudicado se proporcionarán los datos del contacto para el seguimiento correspondiente.

10.- RESPUESTA: Es correcta su apreciación, bastara con la rúbrica en cada una de ellas y firma donde aparezca el nombre del representante legal.

11.- RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

12.- RESPUESTA: Es correcta su apreciación deberán entregar las pruebas de laboratorio.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

resultados de pruebas de laboratorio ¿a qué se refieren?

13. En virtud que en los detalles de las fichas técnicas, no están definidos si utilizarán poliéster/algodón o sólo poliéster, por lo que refiere a los resultados de las pruebas de laboratorio ¿será aceptado que presenten fecha de emisión posterior a la junta de aclaraciones?

14. De ser afirmativa su respuesta a la pregunta anterior, se estaría violentando lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley, que dice: "Artículo *40.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en las bases, siendo responsabilidad de la convocante, establecer dichos criterios en el proyecto de bases, siempre y cuando estos no limiten la libre participación y la igualdad de condiciones para los licitantes"

En este sentido resulta evidente que se estaría limitando la libre participación de los licitantes, ya que sería imposible obtener los resultados de las pruebas de laboratorio en tan corto tiempo, y se podría suponer que sólo aquel proveedor beneficiado con información anterior, podría presentar dichas pruebas. Favor de pronunciarse al respecto.

15. Con relación a este punto, y lo dispuesto en su calendario, en el mejor de los casos el tiempo de entrega sería contado a partir del 30 de noviembre, sumando los 60 días de entrega esto establecería como fecha máxima de entrega el 30 de enero del 2022, ¿Es correcto esto?

16. En términos reales el tiempo de entrega debe ser contabilizado, obvio considerando el fallo, a partir de la entrega de tallas. En caso de resultar adjudicados y que hayan sido entregadas las tallas ¿los días que tarden en entregarlas en forma oficial serán añadidos en automático al tiempo de entrega inicial?

17. La Convocante establece, para el caso del estado de Morelos, que se contará con tres entes revisores, a saber la Coordinación Operativa de Seguridad Pública, Coordinación del Sistema Penitenciario y Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad ¿Estas instituciones serán usuarios finales o sólo fungirán como revisores?

18. En el caso de que sean usuarios finales las instituciones mencionadas en la pregunta anterior, se solicita a la Convocante indicar las cantidades para cada una de ellas, tallas y sectores que llevará cada institución.

19. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior ¿la entrega será por renglón sólo clasificada por tallas? O ¿deberá entregarse por área en los domicilios que corresponda?

13.- RESPUESTA: Es correcta su apreciación, deberán entregar las pruebas de laboratorio con fecha de emisión como máximo con fecha un día antes a la fecha de la entrega de muestras.

14.- Este punto no requiere de aclaración.

15.- RESPUESTA: Se aclara el computo del plazo de entrega será de 60 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

16.- RESPUESTA: Se aclara que el computo del plazo para la entrega de los bienes será de 60 días naturales y comenzará a correr a partir del día hábil siguiente de la notificación fallo. Y se aclara que el entallado se entregara en la fecha de la notificación del fallo.

17.- RESPUESTA: Es correcta su apreciación, son ambas.


18.- RESPUESTA: El entallado le será entregado al proveedor o proveedores adjudicados el día de la notificación del fallo.

19.- RESPUESTA: Favor de apegarse al anexo II del anexo técnico de las bases del presente procedimiento.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

<p>20. La Convocante solicita una carta donde se indique que el licitante cumple con los certificados, esto es un error ya que no se puede cumplir con los certificados ¿Se refieren acaso a presentar pruebas de laboratorio?</p> <p>21. La Convocante solicita presentar el certificado, sin embargo se considera que este concepto está fuera de lugar y confunde, por lo que se solicita sea suprimido, ¿se acepta nuestra solicitud?</p> <p>22. En virtud que hay renglones donde no está definida la tela a utilizar y esto lo harán precisamente en junta de aclaraciones, ¿dichas pruebas deberán estar fechadas posterior a la junta de aclaraciones?</p> <p>23. En caso que la respuesta a la pregunta anterior resulte afirmativa, no será posible tener el tiempo suficiente para la elaboración y presentación de dichas pruebas para ningún participante, limitando de esta forma la libre participación de los licitantes tal y como lo establece el artículo 40 de la Ley, por lo que se solicita amablemente a la Convocante indicar cuál será el procedimiento a seguir ante este requisito a todas luces limitativo.</p> <p>24. Se solicita a la Convocante que en el presente evento se dé a conocer o se otorgue una copia del Anexo 5 del acuerdo mencionado y no únicamente se remita al Manual de Identidad, ¿se acepta nuestra solicitud?</p> <p>25. De acuerdo a lo dispuesto por la Convocante en la presente convocatoria, la adjudicación será por renglón, por lo que no resulta del todo claro cual es la razón de cotizar por partid, por lo que se solicita a la Convocante aclarar si la cotización que emitan los licitantes será por renglón.</p> <p>26. La Convocante señala que se deberán presentar muestras de cada una de las prendas de cada renglón del Anexo 1 En este sentido ¿sólo se deberán entregar muestras de los renglones en los que interese participar a cada licitante?</p> <p>27. Se solicita a la Convocante el siguiente detalle: talla del calzado o prenda, si es femenina o masculina y que color, por partida, a efecto de que los participantes estemos en condiciones de cumplir con esta condición.</p> <p>28. Respecto al presente requerimiento, se considera que no es claro respecto a presentar los códigos y aditamentos para la lectura y el archivo de la trazabilidad y código de alta seguridad y autenticidad, por lo que se solicita a la Convocante presente a los participantes una muestra de lo que requiere, o en su caso, sea más específica de lo que hay que presentar.</p> <p>29. Por lo que respecta a la fecha de entrega de muestras,</p>	<p>20.- RESPUESTA: Se aclara que la carta a que se refiere el inciso T del numeral 16.2 de las bases deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con pruebas de laboratorio y debiendo adjuntar la prueba de laboratorio correspondiente.</p> <p>21.- RESPUESTA: Se aclara que la carta a que se refiere el inciso T del numeral 16.2 de las bases deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con pruebas de laboratorio y debiendo adjuntar la prueba de laboratorio correspondiente.</p> <p>22.- RESPUESTA: Es imprecisa su pregunta, sin embargo, se aclara que las telas susceptibles de utilizar están definidas en el manual de identidad.</p> <p>23.- RESPUESTA: Este punto no requiere aclaración.</p> <p>24.- RESPUESTA: No se acepta su propuesta. Se proporcionó el link en bases y en este momento se proporciona nuevamente: https://www.dof.gob.mx/2021/SSPC/SEGURIDADyPC_260121.pdf.</p> <p>25.- RESPUESTA: La presente licitación será adjudicada por renglón a excepción de la partida 3, la cual se adjudicará completa.</p> <p>26.- RESPUESTA: Es correcta su apreciación.</p> <p>27.- RESPUESTA: En caso de ser el proveedor adjudicado se otorgará dicha información el día de la notificación del fallo.</p> <p>28.- RESPUESTA: No es viable presentar una muestra se solicita se apegue a lo estipulado en bases y a las especificaciones descritas en el manual de identidad.</p> <p>29.- RESPUESTA: En términos de lo establecido en el artículo 40</p>
---	--



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

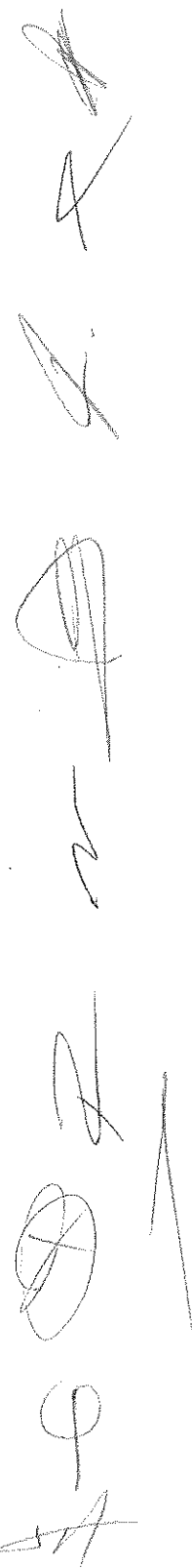
Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

<p>se solicita a la Convocante apegarse a lo dispuesto a la Ley y su reglamento, y que dichas muestras sean exhibidas el día de presentación de propuestas. En caso de que la solicitud anterior no sea otorgada por la Convocante, se solicita fundar y motivar de forma exhaustiva las razones de hecho y de derecho para no cumplir con lo establecido por la normatividad aplicable.</p>	<p>fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, permite referir la exhibición de muestras y establecer la fecha oportuna para recibirlas.</p>
<p>30. La junta de aclaraciones estará apegada a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley, y en particular a lo que establece "La convocante y el área requirente, están obligadas a resolver las dudas y planteamientos en forma clara y precisa". En este sentido, se solicita a la Convocante evitar emitir respuestas que únicamente remitan a las Bases, mediante frases u oraciones disfrazadas que remitan a las mismas.</p>	<p>30.- Este punto no requiere aclaración.</p>
<p>31. En caso de presentar dudas sobre las respuestas que otorgue la Convocante ¿cuál será la metodología para plantear nuevas preguntas?</p>	<p>31.- RESPUESTA: No habrá lugar a reformular preguntas, aunque estas se deriven de las respuestas que se formularon con anticipación en los términos establecidos en las bases del presente procedimiento.</p>
<p>32. ¿El fallo estará apegado a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 40 del Reglamento de la Ley, que dice: "En caso de que solo exista una sola proposición solvente, deberá realizarse un estudio de mercado, para determinar durante la evaluación de las proposiciones, si los precios son aceptables"?</p>	<p>32.- RESPUESTA: Es correcta su apreciación.</p>
<p>33. Se solicita a la Convocante por favor defina el término "solvente"</p>	<p>33.- RESPUESTA: En virtud de que el numeral que hace referencia no contiene el término "Solvente" se desconoce a que se refiera su cuestionamiento.</p>
<p>34. Por lo que respecta al estudio de mercado indicado en el Reglamento ¿ya fue realizado o ya se llevará a cabo previo a la apertura de propuestas?</p>	<p>34.- RESPUESTA: Es correcta su apreciación, ya fue elaborado.</p>
<p>35. La información que se obtenga ¿será pública, y en qué momento se dará a conocer?</p>	<p>35.- RESPUESTA: Es publica de oficio en todo momento, salvo aquellos datos personales que se encuentren reservados por disposición de la ley.</p>
<p>36. En caso de que algún participante opte por recurrir a este recurso, ¿cuántas copias de traslado deberá presentar? O en su caso ¿puede realizarse de forma electrónica?</p>	<p>36.- RESPUESTA: la convocante no es área substanciadora de recursos.</p>
<p>37. Tomando como base lo señalado por la Convocante con respecto a que las especificaciones son mínimas, ¿es válido interpretar que los licitantes podrán presentar la norma NOM-113-SPTS-2013, que es más completa que la ASTM F-1976:2013, que sólo es de rigidez mecánica?</p>	<p>37.- RESPUESTA: No se acepta, favor de apegarse a bases y a las especificaciones del manual de identidad.</p>
<p>38. La tela con que será elaborada la prenda, ¿será poliéster/algodón, o sólo poliéster?, Se solicita dicha información a efecto de estar en posibilidad de saber qué resultados de prueba presentaremos.</p>	<p>38.- RESPUESTA: Deberá presentar las pruebas de laboratorio de las prendas que pretenda ofertar.</p>
<p>39. Respecto a esta prenda, ¿es válido añadir elastano a la tela, para tener una mejor calidad?</p>	<p>39.- RESPUESTA: Se acepta su propuesta sin que sea una limitante para los demás participantes.</p>

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

<p>40. La Convocante solicita se presenten pruebas de la Tabla 6 del Manual, que corresponde a una malla, lo cual se considera una exageración toda vez que incluso no está a la vista dicha malla y no es ni el 20% del bien en general, por lo que se solicita sea opcional la presentación de esta prueba ¿se acepta nuestra solicitud?</p> <p>41. Se solicita a la Convocante detalle los aplicativos que deberá llevar la prenda.</p> <p>42. Respecto a este renglón, la Convocante solicita para ambos géneros, por lo que refiere a la muestra a presentar ¿en qué genero deberá presentarse (masculino o femenino)?</p> <p>43. ¿Hay un error en la cantidad? Por una camisa, cualquier proveedor se las regala.</p> <p>44. La tela con que será elaborada la prenda, ¿será poliéster/algodón, o sólo poliéster?, Se solicita dicha información a efecto de estar en posibilidad de saber qué resultados de prueba presentaremos.</p> <p>45. Respecto a esta prenda, ¿es válido añadir elastano a la tela, para tener una mejor calidad?</p> <p>46. Respecto a este renglón, la Convocante solicita para ambos géneros, por lo que refiere a la muestra a presentar ¿en qué genero deberá presentarse (masculino o femenino)?</p> <p>47. La Convocante solicita que la tela de la prenda esté elaborada en poliéster/algodón, pero respecto a los colores solicitan azul marino y negro En este sentido y por lo que refiere a las pruebas ¿los resultados de las pruebas de laboratorio, en que color deberán ser presentados?</p> <p>48. Respecto a esta prenda, ¿es válido añadir elastano a la tela, para tener una mejor calidad?</p> <p>49. La Convocante solicita se presenten pruebas de la Tabla 5 del Manual, que corresponde a una malla de nylon (poliamida), lo cual se considera una exageración toda vez que incluso no está a la vista dicha malla y no es ni el 5% del bien en general, por lo que se solicita sea opcional la presentación de esta prueba ¿se acepta nuestra solicitud?</p> <p>50. Se solicita a la Convocante detalle los aplicativos que deberá llevar la prenda.</p> <p>51. Respecto a este renglón, la Convocante solicita para ambos géneros, por lo que refiere a la muestra a presentar ¿en qué genero deberá presentarse (masculino o femenino)?</p> <p>52. La Convocante solicita que la tela de la prenda esté</p>	<p>40.- RESPUESTA: No se solicitó, sin embargo, puede ofertarla y la entre tela de malla que lleva en las aberturas debe contar con pruebas de laboratorio.</p> <p>41.- RESPUESTA: Los bordados y aplicativos se le darán a conocer al proveedor o proveedores adjudicados.</p> <p>42.- RESPUESTA: Indistinto.</p> <p>43.- RESPUESTA: No hay error en la cantidad.</p> <p>44.- RESPUESTA: Deberá presentar las pruebas de laboratorio de las prendas que va a ofertar.</p> <p>45.- RESPUESTA: Se acepta su propuesta, sin que sea limitante para los demás participantes.</p> <p>46.- RESPUESTA: Indistinto.</p> <p>47.- RESPUESTA: Deberá presentar pruebas de laboratorio de cada prenda y color que pretenda ofertar.</p> <p>48.- RESPUESTA: Se acepta su propuesta sin que sea limitante para los demás participantes.</p> <p>49.- RESPUESTA: No se acepta, se debe apegar a las bases.</p> <p>50.- RESPUESTA: Los bordados y aplicativos se le darán a conocer al proveedor o proveedores adjudicados.</p> <p>51.- RESPUESTA: Indistinto.</p> <p>52.- RESPUESTA: Deberá presentar pruebas de laboratorio de cada</p>
---	---



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

<p>elaborada en poliéster/algodón, pero respecto a los colores solicitan azul marino y negro En este sentido y por lo que refiere a las pruebas ¿los resultados de las pruebas de laboratorio, en que color deberán ser presentados?</p> <p>53. Respecto a esta prenda, ¿es válido añadir elastano a la tela, para tener una mejor calidad?</p> <p>54. La Convocante solicita se presenten pruebas de la Tabla 5 del Manual, que corresponde a una malla de nylon (poliamida), lo cual se considera una exageración toda vez que incluso no está a la vista dicha malla y no es ni el 5% del bien en general, por lo que se solicita sea opcional la presentación de esta prueba ¿se acepta nuestra solicitud?</p> <p>55. Respecto a este renglón, la Convocante solicita para ambos géneros, por lo que refiere a la muestra a presentar ¿en qué genero deberá presentarse (masculino o femenino)?</p>	<p>prenda y color que pretenda ofertar.</p> <p>53.- RESPUESTA: Se acepta su propuesta sin que sea limitante para los demás participantes.</p> <p>54.- RESPUESTA: No se acepta, se debe apegar a las bases.</p> <p>55.- RESPUESTA: Indistinto.</p>
---	---

RJR Seguridad, S.A. de C.V.

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>1.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN El presente procedimiento es de carácter nacional y de acuerdo a lo estipulado en la "LEY", en su capítulo II (segundo) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, artículo 38., numeral I (uno). La licitación pública nacional será aquella cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar cuentan por lo menos con un 50% de contenido nacional. Para determinar el contenido nacional de un bien deberá tomarse en cuenta su costo de producción. ¿Quiere decir que no se podrán ofertar bienes extranjeros, aun habiendo sido importados o se cuente con distribución en el país?</p>	<p>1.- RESPUESTA: Es correcta su apreciación.</p>
<p>2.- 10.2.- la presente licitación será adjudicada por renglón. ¿Podrían confirmar si la adjudicación será por partida completa (uno o varios renglones) o por renglón independiente?</p>	<p>2.- RESPUESTA: Se aclara que en efecto esta licitación se adjudica por renglón excepto la partida 3 que se adjudica completa.</p>
<p>3.- 11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes. 11.1 los bienes deberán entregarse en un plazo de 60 días naturales. Considerando que el fallo del presente procedimiento se dará a conocer el día 29 de noviembre, ¿En qué tiempo se darán a conocer las tallas de las prendas adjudicadas al proveedor ganador? ¿Será requisito para el o los proveedores adjudicados presentar corrida de tallas para confirmar las mismas con el área usuaria, toda vez que cada marca maneja modelaje específico y desconocemos cual sea la referencia que tienen?</p>	<p>3.- RESPUESTA: Se acepta.</p>

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

¿Aceptaría la convocante iniciar la cuenta del tiempo de entrega a partir de que se den a conocer las tallas confirmadas por parte del área solicitante?

4.- 30. Condiciones de pago y precio. 30.3.- Considerando que la adjudicación será por renglón. ¿Aceptaría la convocante se facture cada renglón por independiente o partidas completas, y de igual forma, que los pagos sean contra entrega de los mismos?

5.- 31. Del Anticipo.
Con la finalidad de poder ofertar las mejores condiciones para la convocante, respetuosamente solicitamos a la convocante sea reconsiderado otorgar anticipo para la presente adquisición.

6.- Manual de Identidad para los Cuerpos de Seguridad Pública
Para los valores de las telas con los que se debe confeccionar los uniformes objeto de la presente licitación, piden apegarse a las tablas incluidas en el MANUAL DE IDENTIDAD. ¿Podría la convocante confirmar en el caso de la tabla número 1 (uno), que la masa requerida es 195g/m²+10g

7.- Part. 2.
Considerando que las características del renglón 1 y 2, son las mismas y la única diferencia es el color de la prenda, y que la cantidad solicitada del renglón 2 es una sola pieza. Solicitamos a la convocante acepte la entrega de una sola camisa y un testigo de tela para la prenda que no se presente. ¿Se acepta?

8.- Part. 2 y 3
Considerando que la tela requerida en las camisas y camisolas es de 195g +10g, y que la requerida para los pantalones es de 215g +10g, ambas telas convergen, una en su límite superior con la otra en su límite inferior, ósea que son muy similares. Aunado a que el color debe ser idéntico entre pantalón y camisa. ¿Aceptarían que las prendas fuesen fabricadas con la misma tela?

9.- Part. 3. Renglón 2. Pantalón Táctico.
En el numeral 5, se indica que el pantalón debe llevar 2 bolsas laterales con forro de tela calada. Tomando en cuenta que se pide una garantía de calidad por 12 meses, y considerando el uso y la resistencia que deben de tener estas prendas. Solicitamos a la convocante acepte que el forro de las bolsas sea en poquetín 100% poliéster o combinación poliéster/algodón.

10.- Part. 7. Renglón 1. Gorra tipo beisbolera.
¿Podrían aclarar si la tela requerida para la fabricación de esta prenda deberá ser tejido ripstop? De igual forma y considerando que las gorras serán parte del uniforme.

4.- RESPUESTA: Es correcta su apreciación. (Facturar por renglón o partida cuando los bienes sean entregados en su totalidad)

5.- RESPUESTA: Para este procedimiento, tal y como lo establece el numeral 31 de las bases, No se otorgará anticipo alguno.

6.- RESPUESTA: Es 145 +/- 10 gms

7.- RESPUESTA: No se acepta, debe presentar de acuerdo a las prendas que va ofertar.

8.- RESPUESTA: No se acepta, apegarse a bases. Toda vez que el gramaje establecido para la confección de las camisas es de 145g/m² +- 10 g la diferencia no corresponde al gramaje de la tela de los pantalones por lo tanto deberá confeccionarse con las establecidas en el manual de identidad.

9.- RESPUESTA: No se acepta, apegarse a bases y a las especificaciones contenidas en el manual de identidad.

10.- RESPUESTA: No se acepta, apegarse a bases y a las especificaciones contenidas en el manual de identidad.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

¿Aceptarían que las gorras fueran fabricadas en tela ripstop 65/35, como la solicitada para la fabricación de las prendas objeto de las partidas 2 y 3?

11.- Etiquetado

En general todas las prendas objeto del citado procedimiento requieren llevar una etiqueta que indique marca país de origen talla instrucciones de lavado cuidado conservación de la prenda y composición de la tela o el calzado según sea el caso, es decir, que cumpla con todos los requisitos de la norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006., ¿Será requisito presentar constancia de conformidad de dicha norma?

11.- RESPUESTA: No se solicita, sin embargo, la puede exhibir, sin que sea limitante para los demás participantes.

12.- Etiquetado

se solicita una etiqueta con la leyenda:
"PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO Y SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA". ¿se podría aclarar la ubicación de esta etiqueta en cada una de las prendas, y si existe algún diseño o tamaño de la citada etiqueta?

12.- RESPUESTA: El diseño y distribución deberá ser a criterio de cada uno de los licitantes.

13.- REQUISITOS DE BORDADOS Y APLICATIVOS

Solicitamos a la convocante nos entregue de manera digital o impresa una copia del manual de imagen institucional del Estado o municipio, con la finalidad de poder considerar los logos, bordados y aplicaciones que deberán llevar cada una de las prendas.

13.-RESPUESTA: Se encuentra el link en bases y en este momento se proporciona nuevamente siendo el siguiente: https://www.dof.gob.mx/2021/SSPC/SEGURIDADyPC_260121.pdf. Y por cuanto a los logos y bordados y aplicativos se entregaran al proveedor o proveedores adjudicados.

Concluidas todas las aclaraciones, se comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley, esta acta forma parte integrante de las bases de licitación.

Se comunica a los Servidores Públicos y representantes de las empresas participantes, que el "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones" se llevará a cabo el día **11 de noviembre del presente año, a las 12:00 horas**; en la sala de juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en las instalaciones Calle Ocotepéc, número 24, colonia fraccionamiento Maravillas, C.P. 62230 del municipio de Cuernavaca, Morelos, cabe señalar que no habrá tolerancia, por lo que se solicita su puntual asistencia.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 34 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

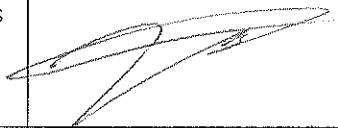
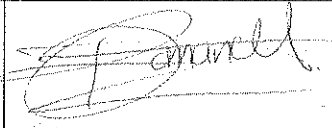
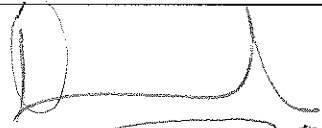

No existiendo más aclaraciones y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada este acto, siendo las 10:50 horas, del día 05 del mes de noviembre del año 2021.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

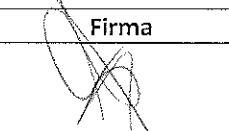

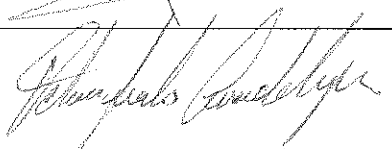
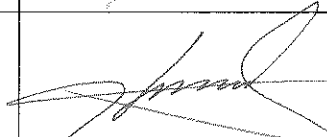
Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

Esta acta consta de 28 hojas firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos

Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos	
Lic. Víctor Hugo Brito Clavijo Director de Licitaciones	
Por la Secretaría de la Contraloría	
C.P. Mónica Monserrat Duran Romano Jefa de Departamento de Controversias y Sanciones	
Por el Área Solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública	
Lic. José Jalil Ahumada Abraham Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	
Por el Área Requirente: Coordinación Operativa de Seguridad	
C. Jorge Jacobo Polo Ladrón de Guevara Director General de Logística Operativa	

Por los licitantes

Empresa	Representante	Firma
TXAT LATAM S.A. de C.V.	C. José Julio Luna González	
Punto Europeo, S.A. de C.V.	C. Manuel Jorge Garza Hernandez	
Tipos Instructores, S.A. de C.V.	C. María Guadalupe Ochoa Avalos	
Calzado Leed de México, S.A. de C.V.	C. Ricardo Granados Duarte	



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la celebración del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021.

ABC Uniformes, S.A. de C.V.	C. Govanni Gutierrez Aranda	
Blackshield Armoring, S.A. de C.V.	C. José Alberto Canseco Esquivel	
Ixpia Inteligencia, Estrategia y Planeación en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	C. Hector Manuel Arvea Cruz	
Aarón David Labra Salgado (Mr. Doc)	Aarón David Labra Salgado	